

de ganado que viene por la costa y pasa por la silleta del cerro de Zabiár. La superficie de la redonda es de 689 hectáreas 52 áreas de secano inculta con algunos pastos. Además de los linderos demarcados, determinan en particular la redonda los puntos siguientes; Puntal de la Cuesta de la Teta, nariz de cuerda que baja del pozo del Manar, vereda que va a dicho pozo, cueva de la umbria de la Silleta, Morón de idem. Vertientes y tajos del mismo cerro, quebranta, huecos, raspas onduladas del cerro del Zabiár, morro que da vista a las ramblas, vereda de Dúrcal, y faldas de las labores de Santa María y San Pablo. Finca registral número 1.208, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada a folio 49, libro 52 de Dilar. Valorada en 8.848.840 pesetas.

dado en Granada a 9 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.646.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 853/1997, se tramita procedimiento de Ley de Arrendamientos Urbanos a instancia de don José Manuel Espinola Gómez, contra doña Angustias Izuel Roldán, doña Pilar Izuel Roldán y doña Angustias Roldán Calvente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.738, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 2001 y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 2001 y hora de las diez treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso sito en calle Jardines, número 28, segundo izquierda, de Granada, finca registral número 14.671. Tasación: 11.602.500 pesetas, propiedad de don José Miguel Espinola Gómez.

Dado en Granada a 16 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—11.530.

JAÉN

Edicto

Doña Pilar García Galán Molina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 82/96, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Juan Luis Torres Valero y doña Francisca Zafra Gutiérrez, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Olivar en el sitio de La Loma, término de Mancha Real, con una superficie de 30 áreas 52 centiáreas, en la que arraigan 30 olivos. Linda: Al norte, don Lorenzo Padilla Solano y carretera de Mancha Real a Jaén, acequia por medio; sur, el Plantío de Letraña, de los herederos de doña Juana Morillas; este, don Juan Chica Fonseca, y al oeste, don Lorenzo Padilla Solano y con otra finca de doña Juana Manuel Torres Romero. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real (Jaén) al folio 78, libro 241, tomo 915, finca 7.701.

Su valor a efectos de subasta: 864.500 pesetas.

Haza de tierra calma, secano, en el sitio camino de Jaén y Patronato, término de Mancha Real, con superficie de 2 hectáreas 21 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera de Jaén-Mancha Real; este, finca de don Manuel Torres Valero; sur, camino de Jaén, y oeste, de don Matias Carrascosa Cobo. La cruza en la parte norte la acequia. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real al folio 249, libro 206, tomo 931, finca 13.648.

Su valor a efectos de subasta: 3.258.500 pesetas.

Olivar en el Patronato, término de Mancha Real (Jaén), con superficie de 1 hectárea 4 áreas 29 centiáreas, en la que arraigan 96 olivos, conteniendo además cuatro plazas. Linda: Al norte, la carretera de Jaén a Mancha Real; sur, parte de la originaria adquirió don Manuel Torres Valero y herederos de don Antonio Jiménez; este, herederos de don Manuel Calatrava, y oeste, con parte que de la originaria adquirió a don Manuel Torres Valero y con los herederos de don Juan Climaco Gutiérrez. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 220, libro 199, tomo 931, finca 12.996.

Su valor a efectos de subasta: 2.527.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Arquitecto Berges, 16, el día 23 de abril, a las once horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

Jaén, 9 de febrero de 2001.—La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, Pilar García Galán Molina.—11.481.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Vicente Díez Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de La Bañeza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 293/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banesto Leasing, Sociedad

Anónima», contra don Salvador Manjón Rubio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», número 2116 0000 17 0293/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Tercera parte, del solar sito en término y Ayuntamiento de La Bañeza, al pago de La Laguna o Arrote. De una superficie de cuatrocientos siete metros ochenta decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Evelio Chamorro; izquierda, don Evelio Chamorro y don Benigno Vecino; espalda, don Evelio Chamorro, y frente, calle La Laguna. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.637 del archivo general, libro 137 del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 47, finca 5.161.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

Tercera parte de finca urbana número diecinueve. Vivienda 5.º, derecha, de la avenida de la Facultad, número 61 (antes 59), de León, en la plaza del Parque, es del tipo A y tiene una superficie construida de noventa y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y una superficie útil de unos sesenta y siete metros siete decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de la Facultad: Derecha, vivienda B de la misma planta (número veinte), caja de ascensor, rellano y caja de escalera; izquierda, finca de particulares, y fondo, caja de ascensor y vuelo del patio común. Inscrita